

El suscrito **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **24 de febrero del 2023, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobada** la iniciativa de aprobación directa presentada por la **Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, bajo el siguiente:**-----

-----**ACUERDO NÚMERO 0409/2023**-----

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza las bases de la **Convocatoria para la Integración del CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque:**

CONVOCATORIA para la integración del CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque

Conforme a lo establecido en los artículos 3°, 6° y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15 fracción I y 77 fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 fracción II y 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 14 y 15 del Reglamento de Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Tlaquepaque.

CONVOCA

A niñas, niños y adolescentes residentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que cursan 5° y 6° grado de Educación Primaria, a la integración del "CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", para ejercer su derecho a la participación, a ser escuchados y tomados en cuenta, sujetándose el proceso de selección a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Cabildo infantil se integrará por 19 participantes seleccionados de la comunidad educativa pública o privada en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, de acuerdo a la estructura actual de la administración municipal, integrado por una o un Presidente, una o un Síndico y 17 Regidoras y Regidores. El Cabildo se conformará de manera paritaria, equitativa e incluyente, por lo que serán seleccionadas 19 niñas, niños y/o adolescentes, por lo menos 3 espacios serán asignados a miembros con discapacidad motora, además de 2 espacios para miembros que se encuentren bajo la responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquepaque.

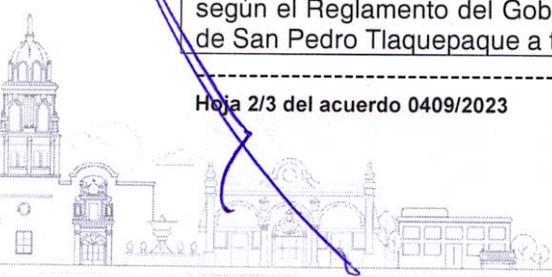
DE LOS REQUISITOS

SEGUNDA. - Las niñas y los niños que pueden participar en la presente convocatoria para formar parte en el "**Cabildo Infantil 2023**", deberán:

- Ser Residente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Estudiar en uno de los centros educativos ubicados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque;



<ul style="list-style-type: none"> Realizar su registro de participación a través del siguiente formulario de inscripción: <u>el que señale la secretaria general de este Ayuntamiento Municipal</u> o bien presentarlo impreso en la Dirección de Educación con los demás requisitos; y Presentar un escrito libre con la siguiente información, y mismo que puede enviar a través del formato de inscripción:
<p>a) Nombre completo la o el interesado, domicilio, edad, grado, número telefónico de contacto, nombre y clave del Centro Educativo. El documento deberá ser firmado por alguno de los padres o tutores. Comprobante de Domicilio con nombre de alguno de los padres o tutores.</p>
<p>b) Presentar comprobante de estudios y/o acreditación de pertenecer a uno de los centros educativos convocados (credencial, constancia de estudios). Opcional</p>
<p>c) Elaborar y entregar un escrito donde señale: ¿Qué es el Ayuntamiento? ¿por qué quiero ser Regidor(a)?, incluir alguna propuesta de mejora que la o el participante considera necesario deba trabajarse en el municipio, en las áreas:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Cultura Deporte Educación Espacios de esparcimiento Inclusión Medio Ambiente Salud Salud Animal Seguridad Vida Saludable
<p>TERCERA. - Los interesados deberán entregar sus documentos en la oficina de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con domicilio en Prisciliano Sánchez No. 191, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de abril de 2023, con un horario de recepción de 8:00 a 19:30 horas de lunes a viernes. Teléfono: 3336576890 Correo electrónico: direcciondeeducacion@tlaquepaque.gob.mx</p>
<p style="text-align: center;">DE LA ELECCIÓN</p>
<p>CUARTA. - La Comisión edilicia de Educación, la Dirección de Educación del municipio de San Pedro Tlaquepaque, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco estarán a cargo de la elección de los integrantes del Cabildo Infantil del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque;</p>
<p>QUINTA. - Las niñas, niños y adolescentes seleccionados, será con base en el escrito entregado, tomando en cuenta contenido, claridad y calidad del mismo.</p>
<p style="text-align: center;">DE LA PARTICIPACIÓN</p>
<p>SEXTA. - Los participantes seleccionados expondrán, en un máximo de 2 cuartillas (a mano o escrito en algún medio electrónico), la problemática y propuesta de solución que presentaron en la etapa de la convocatoria.</p>
<p style="text-align: center;">SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL</p>
<p>SEPTIMA. - “Cabildo Infantil 2023” del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tomará protesta de sus cargos y realizará la Sesión de Cabildo en el Salón de Sesiones, planta alta de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en Independencia No. 58.</p>
<p>OCTAVA. - Las niñas y niños electos, recibirán una constancia de participación como Regidores, integrantes del Cabildo Infantil 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.</p>
<p>NOVENA. - Los casos no previstos dentro del evento de “Cabildo Infantil 2023”, serán resueltos según el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque a través de la Comisión edilicia de Educación.</p>





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Secretaría del Ayuntamiento

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de construcción de la comunidad por medio de la Dirección de educación a efecto de difundir, ejecutar y coordinar la convocatoria en las escuelas sector público, privado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Atención Múltiples, educación especial y demás relacionadas.-----

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección de Comunicación Social Y Análisis Estratégicos, para la difusión de la convocatoria y registro **del "Cabildo Infantil 2023"** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en medios digitales, radio, televisión, prensa y publicidad impresa.-----

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que realice la capacitación a las niñas, niños y adolescentes seleccionados, para que puedan cumplir sus funciones el día que se lleve a cabo la Sesión de Cabildo Infantil del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-----

QUINTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Secretaría del Ayuntamiento para convocar y apoyar a las niñas, niños y adolescentes seleccionados a integrar el **"Cabildo Infantil 2023 del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque"** a la sesión ordinaria con fecha prevista en la convocatoria.-----

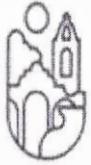
SEXTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a las Comisiones Edilicias las iniciativas y propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del Cabildo Infantil 2023, para a su vez, ser tomado en cuenta para su análisis, estudio y dictaminación a través de las y los regidores de los niños a cargo del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para su estudio, análisis y dictaminación.-----

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 24 de febrero del 2023
A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Las regidoras y regidores **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto la **aprobación de la Convocatoria para la Integración del CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

1.- Para este Gobierno Municipal, es muy importante contar con la participación de las niñas y niños, para conocer sus diferentes entornos de desarrollo, impulsando de esta manera el interés social por sus núcleos de desarrollo, ayudándolos a potencializar desde el cabildo infantil una atracción a la participación y toma de buenas decisiones; buscando la construcción y el fortalecimiento de una cultura legislativa que propicie el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades. Considerando que un espíritu democrático debe construirse desde la niñez y, a partir de esta etapa formativa, tomen conciencia de sus libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

2.- El pasado 21 de febrero del 2022, se reinstaló en nuestro Municipio el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMUPINNA) de San Pedro Tlaquepaque, siendo esta la instancia responsable de implementar acciones para procurar la participación de los sectores públicos, privado y social e instrumentación de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las niñas niños, tales como los señalados en la Convención sobre los derechos del Niño de 1989 de la UNICEF en donde se menciona la importancia que tiene para el menor expresarse y ser tomado en cuenta, tal como se señala en su artículo 12:

Artículo 12.-

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

3.- El desarrollo de estas acciones en sedes como el Congreso del Estado de Jalisco ha impactado de manera positiva a las políticas públicas de impacto social siendo referente para la implementación de más políticas en beneficio de las niñas, niños y



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

adolescentes, ya que se da a conocer el interés del infante por expresar sus propuestas e inquietudes respecto de los temas que viven en su entorno personal, social y académico, fructificando en propuestas tales como son mejoramiento de su escuela, combate a la drogadicción, lucha en contra de la violencia escolar, impulso a la cultura de la paz y resolución de conflictos.

4.- Con fecha 02 de junio del año 2022, se llevó a cabo la Primer Sesión del Cabildo Infantil 2022 de San Pedro Tlaquepaque en esta administración municipal, con fundamento en lo dispuesto por el **Interés Superior de la Niñez y Adolescencia**; La Convención sobre los Derechos del Niño (1989); La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como diversas jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Derivado de lo anterior se tomaron a discusión por las niñas y niños temas importantes a atender en materia de infraestructura pública, educación, seguridad, medio ambiente, salud, cultura, salud animal, deporte y servicios públicos municipales, se realizaron y promovieron las solicitudes derivadas del cabildo infantil, poniéndolas al alcance de las autoridades en la materia correspondiente, para darles atención.

CONSIDERANDOS:

1.- Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiestan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley les señale.

3.- Los artículos 64, 71, 72, 73 y 74 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, obligan a esta administración municipal promover y fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades donde se pueda garantizar el derecho a expresar su opinión libremente, así como recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, implementando mecanismos de participación activa, de manera equitativa.

5.- El ejercicio de la integración de Cabildo Infantil ha significado un estímulo y motivación adicional para los y las infantes a asumir un rol de participación social, permitiéndoles diseñar, implementar y evaluar programas y políticas públicas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 64, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1, 2, 3, 37 fracción IX y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 78, 120 y 171 fracción II, inciso c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 8 fracción XIV y XVI, 16 fracción VII del Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza las bases de la **Convocatoria para la Integración del CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque:**

CONVOCATORIA para la integración del CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque
--

Conforme a lo establecido en los artículos 3°, 6° y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15 fracción I y 77 fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 fracción II y 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 14 y 15 del Reglamento de Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Tlaquepaque.

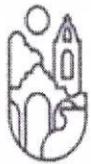
CONVOCA

A niñas, niños y adolescentes residentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que cursan 5° y 6° grado de Educación Primaria, a la integración del "CABILDO INFANTIL 2023 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", para ejercer su derecho a la participación, a ser escuchados y tomados en cuenta, sujetándose el proceso de selección a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Cabildo infantil se integrará por 19 participantes seleccionados de la comunidad educativa pública o privada en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, de acuerdo a la estructura actual de la administración municipal, integrado por una o un Presidente, una o un Síndico y 17 Regidoras y Regidores. El Cabildo se conformará de manera paritaria, equitativa e incluyente, por lo que serán seleccionadas 19 niñas, niños y/o adolescentes, por lo menos 3 espacios serán asignados a miembros con discapacidad motora, además de 2 espacios para miembros que se encuentren bajo la responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquepaque.
--

DE LOS REQUISITOS



SEGUNDA. - Las niñas y los niños que pueden participar en la presente convocatoria para formar parte en el “**Cabildo Infantil 2023**”, deberán:

- Ser Residente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Estudiar en uno de los centros educativos ubicados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Realizar su registro de participación a través del siguiente formulario de inscripción: el que señale la secretaria general de este Ayuntamiento Municipal o bien presentarlo impreso en la Dirección de Educación con los demás requisitos; y
- Presentar un escrito libre con la siguiente información, y mismo que puede enviar a través del formato de inscripción:

a) Nombre completo la o el interesado, domicilio, edad, grado, número telefónico de contacto, nombre y clave del Centro Educativo. El documento deberá ser firmado por alguno de los padres o tutores. Comprobante de Domicilio con nombre de alguno de los padres o tutores.

b) Presentar comprobante de estudios y/o acreditación de pertenecer a uno de los centros educativos convocados (credencial, constancia de estudios). Opcional

c) Elaborar y entregar un escrito donde señale: ¿Qué es el Ayuntamiento? ¿por qué quiero ser Regidor(a)?, incluir alguna propuesta de mejora que la o el participante considera necesario deba trabajarse en el municipio, en las áreas:

- **Cultura**
- **Deporte**
- **Educación**
- **Espacios de esparcimiento**
- **Inclusión**
- **Medio Ambiente**
- **Salud**
- **Salud Animal**
- **Seguridad**
- **Vida Saludable**

TERCERA. - Los interesados deberán entregar sus documentos en la oficina de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con domicilio en Prisciliano Sánchez No. 191, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de abril de 2023, con un horario de recepción de 8:00 a 19:30 horas de lunes a viernes. Teléfono: 3336576890 Correo electrónico: direcciondeeducacion@tlaquepaque.gob.mx

DE LA ELECCIÓN

CUARTA. - La Comisión edilicia de Educación, la Dirección de Educación del municipio de San Pedro Tlaquepaque, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco estarán a cargo de la elección de los integrantes del Cabildo Infantil del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque;

QUINTA. - Las niñas, niños y adolescentes seleccionados, será con base en el escrito entregado, tomando en cuenta contenido, claridad y calidad del mismo.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEXTA. - Los participantes seleccionados expondrán, en un máximo de 2 cuartillas (a mano o escrito en algún medio electrónico), la problemática y propuesta de solución que



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

presentaron en la etapa de la convocatoria.

SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL

SEPTIMA. - **"Cabildo Infantil 2023"** del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tomará protesta de sus cargos y realizará la Sesión de Cabildo en el Salón de Sesiones, planta alta de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en Independencia No. 58.

OCTAVA. - Las niñas y niños electos, recibirán una constancia de participación como Regidores, integrantes del **Cabildo Infantil 2023** del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

NOVENA. - Los casos no previstos dentro del evento de **"Cabildo Infantil 2023"**, serán resueltos según el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque a través de la Comisión edilicia de Educación.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de construcción de la comunidad por medio de la Dirección de educación a efecto de difundir, ejecutar y coordinar la convocatoria en las escuelas sector público, privado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Atención Múltiples, educación especial y demás relacionadas.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección de Comunicación Social Y Análisis Estratégicos, para la difusión de la convocatoria y registro del **"Cabildo Infantil 2023"** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en medios digitales, radio, televisión, prensa y publicidad impresa.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que realice la capacitación a las niñas, niños y adolescentes seleccionados, para que puedan cumplir sus funciones el día que se lleve a cabo la Sesión de Cabildo Infantil del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

QUINTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Secretaría del Ayuntamiento para convocar y apoyar a las niñas, niños y adolescentes seleccionados a integrar el **"Cabildo Infantil 2023 del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque"** a la sesión ordinaria con fecha prevista en la convocatoria.

SEXTO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a las Comisiones Edilicias las iniciativas y propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del Cabildo Infantil 2023, para a su vez, ser tomado en cuenta para su análisis, estudio y dictaminación a través de las y los regidores de los niños a cargo del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para su estudio, análisis y dictaminación.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

NOTIFÍQUESE. - A los Titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, de la Sindicatura Municipal, Dirección de Educación, y a cualquier otra Dependencia Municipal involucrada en el tema para que surta los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
A LA FECHA DE SU PRESENTACION

COMISIÓN DE DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

José Luis Salazar Martínez
Síndico, presidente de la Comisión de Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes

Roberto Gerardo Albarrán Magaña
Vocal

Anabel Avila Martínez
Vocal

Ana Rosa Loza Agraz
Vocal